



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-24/2023.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 9:00 horas del día 29 de ENERO de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **C. ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN**, en su carácter de **Director de Obras Públicas**.
- **C. ING. VIRGEN CECILIA GUZMAN EK**, en su carácter de **Residente de Obra** por la Dependencia Ejecutora.
- **C. ING. TOMAS ASUNCION GONZALEZ CANCHE**, en su carácter de **Propietario** de la Empresa Contratista.
- **C. ARQ. JUAN MANUEL ESPAÑA BENITEZ** en su carácter de **Superintendente de Obra** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FAISMUN23-LP-24/2023.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA"
CONTRATISTA:	"C. ING. TOMAS ASUNCION GONZALEZ CANCHE".
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	04 DE AGOSTO DE 2023.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	SE EFECTUARON LOS TRABAJOS SIGUIENTES: LOS CAPÍTULOS DE OBRA: I.- ALBAÑILERIA, II.- ACABADOS Y III.- INSTALACION ELECTRICA: 5ALB-00183.- LOSA DE VIGUETA T12-5 Y BOVEDILLA DE 15X20X56 CMS, CON CAPA DE COMPRESION DE 4CMS. DE ESPESOR Y CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 10X10/6-6, INCLUYE: MICROFIBRA DE PROPILENO PARA EL AGRETAMIENTO "FIBRAFEST" CON NORMA ASTM C 1116, PRUEBAS DE LABORATORIO CUANDO MENOS A CADA 35 M2, HABILITADO, CIMBRA Y DESCIMBRA DE LATERALES, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
LOCALIDAD:	LAGUNA KANA Y SANTA MARIA PONIENTE.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 3,340,171.56
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 3,340,171.56
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO:	07 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO REAL:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO REAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2023.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-24/2023

REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	120 DIAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Nó. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	\$ 793,925.70	
2 (DOS)	01 DE OCTUBRE DE 2023	30 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 732,052.88	
3 (TRES)	31 DE OCTUBRE DE 2023	29 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$ 1,193,062.52	
4 (CUATRO ULTIMA Y FINIQUITO)	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	29 DE DICIEMBRE DE 2023		\$ 621,130.46
Sumas:			\$ 2,719,041.10	\$ 621,130.46
Importe total:	\$3,340,171.56			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2887228 expedida por Afianzadora SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. por un importe de \$334,017.16, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FAISMUN23-LP-24/2023.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-24/2023

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **09:25 HRS** horas del día 29 de ENERO de 2024, en la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p>  <hr/> <p>C. ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p>  <hr/> <p>C. ING. TOMAS ASUNCION GONZALEZ CANCHE PROPIETARIO "C. ING. TOMAS ASUNCION GONZALEZ CANCHE"</p>
 <hr/> <p>C. ING. VIRGEN CECILIA GUZMAN EK RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	 <hr/> <p>C. ARQ. JUAN MANUEL ESPAÑA BENITEZ SUPERINTENDENTE DE OBRA</p>